

**53ª Reunión del Comité Permanente**

*Bonn, Alemania, 19 – 20 de octubre de 2022*

---

UNEP/CMS/StC53/Resultado 2

**DECISIÓN DE LOS PRÓXIMOS PASOS EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DEL  
PLAN ESTRATÉGICO PARA ESPECIES MIGRATORIAS 2015-2023**

El Comité Permanente:

Habiendo examinado el análisis y las compilaciones preparadas por la Secretaría en virtud de las Decisiones 13.4 (a) - (c), tal como figuran en los documentos UNEP/CMS/StC53/Doc.11, UNEP/CMS/StC53/Doc.12 y UNEP/CMS/StC53/Doc.12/Add.1:

1. *Se compromete* a crear un Grupo de Trabajo Intersesional (GTI) encargado de desarrollar, con el apoyo de la Secretaría, un breve borrador del Plan Estratégico para Especies Migratorias, representando un seguimiento del SPMS 2015-2023, para su examen por la COP14. Los términos de referencia del GTI se detallan en el documento adjunto a esta decisión.
2. *Solicita* a la Secretaría de la CMS, en función de la disponibilidad de recursos, preparar un primer borrador del Plan Estratégico para apoyar el trabajo del GTI, y cualquier otro material necesario.
3. *Insta* a las Partes y a las partes interesadas a proporcionar apoyo financiero y técnico para la implementación de esta decisión.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO INTERSESIONAL EN UN SEGUIMIENTO DEL SPMS 2015-2023

### Objetivos

1. El objetivo principal del Grupo de Trabajo Intersesional (GTI) será desarrollar, con el apoyo de la Secretaría, un breve borrador del Plan Estratégico para Especies Migratorias, representando un seguimiento del SPMS 2015-2023, para su examen por la COP14.
2. El borrador del Plan Estratégico:
  - Incluirá metas estratégicas fundamentales, objetivos y acciones prioritarias de la CMS que sean claras, concretas e implementables.
  - Ayudará a elevar el perfil de la Convención, ayudará a las Partes con su implementación y promoverá las sinergias estratégicas con otros AMUMA y con el Marco Mundial para la Biodiversidad después del 2020.
  - Cubrirá un periodo de entre 2 y 3 trienios.
  - Se alineará con procesos de presentación de informes sobre los avances de implementación de la Convención.
  - Se preparará a tiempo para el examen de la COP14, pero previendo la oportunidad de ser respaldado con más documentos en el futuro (sobre cuestiones de mayor detalle).
  - Permitirá la revisión y actualización de varios elementos durante el ciclo de vigencia del plan si fuera necesario.
3. En el desarrollo de la propuesta, el GTI deberá tener en cuenta, *entre otras cosas*:
  - a. Los retos y amenazas a los que se enfrentan las especies migratorias que deben abordarse en este Plan.
  - b. Los resultados pertinentes de la 53ª reunión del Comité Permanente, las decisiones y resoluciones de la CMS, incluido el Programa de Trabajo de la CMS para identificar prioridades clave y cuestiones normativas intersectoriales para alcanzar los objetivos de la CMS.
  - c. Aquellos elementos del SPMS 2015-2023 que continúan siendo relevantes para la implementación de la CMS y la conservación de las especies migratorias más ampliamente, considerando *entre otras cosas* el análisis de la implementación del SPMS 2015-2023, según lo establecido en el documento UNEP/CMS/StC53/Doc.11.
  - d. Los resultados de evaluaciones científicas globales recientes, relevantes para la CMS, incluida la Evaluación Global del IPBES sobre Biodiversidad y Servicios de los ecosistemas, la Evaluación del IPBES sobre el Uso Sostenible de especies silvestres, la Evaluación del IPBES sobre los distintos valores y la valoración de la naturaleza, la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre Biodiversidad.
  - e. El Marco Global de Biodiversidad posterior a 2020, los resultados de otros acuerdos globales relevantes, incluidos la CMNUCC, la UNCCD, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, otras iniciativas globales como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, y
  - f. los enfoques de planificación estratégica utilizados por otras convenciones relacionadas con la biodiversidad.

### Composición del Grupo de Trabajo Intersesional

4. El GTI estará abierto a todos los miembros del Comité Permanente, y estará compuesto de, al menos, un representante por región.
5. El Presidente del Consejo Científico será invitado a ser un miembro *ex-officio* del Grupo de Trabajo.
6. Los representantes de las Partes no miembros del Comité Permanente y las organizaciones interesadas serán invitados a participar en reuniones de GTI como observadores.

### Modalidades de trabajo

7. La Secretaría de la CMS facilitará el trabajo del GTI.
8. El GTI elegirá dos copresidentes de entre sus miembros.
9. El GTI se reunirá como mínimo una vez antes de la COP14, de forma presencial o virtual.
10. Los miembros del GTI consultarán a las Partes en sus regiones, según proceda, acerca del borrador del Plan Estratégico antes de la presentación del borrador del Plan Estratégico propuesto por el GTI al Comité Permanente.
11. En la medida de lo posible, el GTI solicitará opiniones de las Secretarías de los AMUMA y de toda la familia de instrumentos de la CMS.
12. El borrador del Plan Estratégico desarrollado por el GTI se presentará al Comité Permanente para su examen y aprobación antes de los plazos relevantes para la publicación de los documentos por la COP14. El borrador aprobado será presentado en la COP14 por el Comité Permanente para su examen.
13. El GTI realizará su trabajo exclusivamente en idioma inglés.